



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 557-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 31 de octubre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 10-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024; la Resolución Rectoral N° 157-2024-UNIA-R de fecha 19 de julio de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 274-2024-UNIA-R de fecha 25 de octubre de 2024, se resolvió:

"ARTICULO PRIMERO. – APROBAR y RECONOCER como ganadores del "Concurso de Proyectos de Innovación Formativa, UNIA 2024", conforme la Resolución Vicerrectoral N° 031-2024-UNIA-VRI de fecha 11 de octubre de 2024 (...)";

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 10-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 274-2024-UNIA-R de fecha 25 de octubre de 2024, con todo lo que resuelve;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 557-2024-UNIA-CU

la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 274-2024-UNIA-R de fecha 25 de octubre de 2024, en la cual, se resolvió:

"**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR y RECONOCER como ganadores del "Concurso de Proyectos de Innovación Formativa, UNIA 2024", conforme la Resolución Vicerrectoral N° 031-2024-UNIA-VRI de fecha 11 de octubre de 2024, al equipo de investigación que se detalla a continuación:

N°	Integrantes del Equipo	Proyecto	Asesor	Carrera Profesional	Monto S/.
01	Responsable del Proyecto Bryan Patrick Panaifo Pacaya Miembros: - Carlos Arévalo Bembino - Emanuel Chimpa Agkuash	"Prototipo de un sistema aeropónico vertical casero para cultivo de especies nativas con ajuste polinomial y captura de imágenes"	Dra. Ena Vilma Velazco Castro Co-Asesor: Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos	Ingeniería Agroforestal Acuicola	10,400.00
02	Responsable del Proyecto Lleimer Huandy Mori Rojas Miembros: - Claudio Di Carlo Paz Ruiz - Claudio Chumpik López	Prototipo de modulo multiuso de madera para uso agropecuario de baja huella ecológica enmarcado en la Línea de Desarrollo Tecnológico y mercado de productos Agroindustriales, Forestales, pecuarios e hidrobiológicos	Ing. MSc. Luisa Riveros Torres	Ingeniería Agroforestal Acuicola	10,400.00
03	Responsable del Proyecto Tarsis Lea Alvarado Flores Miembros:	Comercialización de la especie <i>Piaractus Brachypomus</i> (paco), con mayor valor económico, Distrito Nueva Requena - Ucayali	Blgo. MSc. Ricardo Julián Oliva Paredes	Ingeniería Agroforestal Acuicola	10,400.00
04	Responsable del Proyecto Cinthia Grace Espinoza Guerra Miembros: Jaime Icomena Acasieta Alexandra Yasumi Ríos Escudero	Desarrollo de aceite de suri microencapsulado por atomización	Ing. MSc. Manuel Ricardo Guerrero Ochoa Co-asesor Ing. Darlym Reátegui Díaz	Ingeniería Agroindustrial	10,400.00
05	Responsable del Proyecto Johanny Melissa López Torres Miembros: - José Daniel Álvarez Bardales	Sopa de inchicapi en reconstitución instantáneo	Ing. Darwin Josué Estacio Albormoz	Ingeniería Agroindustrial	10,400.00
06	Responsable del Proyecto Johnnattan Edulfo Araujo Mejia Miembros:	Desarrollo de un prototipo con Arduino para la medición de CO2 y Calculo de la tasa de respiración de frutas mediante Software personalizado	Ing. MSc. Iris Olivia Ruiz Yance Co-Asesor Ing. MSc. Ronald Marlon Lozano	Ingeniería Agroindustrial	10,400.00



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 557-2024-UNIA-CU

	- Ariana Lucia Faching Mori - Axel Ricardo Moreno Pérez		Reategui		
07	Responsable del Proyecto Nelson Andrés Santisteban Alvites Miembros: - Hugo Tananta Garcia - Bertha Isabel Llanos Gastelu	Desarrollo de salchichas regionales con reemplazante de carne basado en el hongo comestible del género <i>Pleurotus</i>	Ing. MSc. Manuel Ricardo Guerrero Ochoa Co- Asesor Ing. MSc. Iris Olivia Ruiz Yance	Ingeniería Agroindustrial	10,400.00
08	Responsable del Proyecto Yessenia Dayan Caro Tang Miembros: - Ana Del Castillo Ramírez	Tecnología del pan fortificado con masa madre de harina de plátano	Ing. Mg. Vitelio Asencios Tarazona		10,400.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que los entregables, productos de la investigación, sean presentados según el cronograma de actividades, siendo los siguientes:

- Un Informe Técnico y Financiero con el avance del 50% del proyecto, según cronograma de actividades.
- Un Informe Técnico y Financiero al culminar los trabajos de campo y el procesamiento de información.
- Un Informe Final que refleje los resultados esperados con la subvención y del proceso de rendición de cuentas.
- Una ponencia y/o publicación presentando los resultados de la investigación.
- Prototipos, paquetes tecnológicos, de corresponder.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que las oficinas pertinentes adopten las acciones complementarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.";

SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. - ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.

- Rectorado
- VRA
- VPI
- OTI
- Interesados
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General